



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 18 MAR 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-7104-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de urea, que será destinada al mantenimiento de las veredas durante la época invernal, de las dependencias administrativas, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de la Nota de Pedido N° 59/22. RAF 521

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente, declarar desierta la Contratación Directa N°49/22. RAF 521

Que resulta necesario proseguir con la tramitación, atento a que persiste la necesidad de contar con dicho insumo y autorizar la Contratación Directa N°68/22 RAF 521, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 5/22 Anexo I y la Resolución M.E.C.C.yT. N°817/2020 – Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Declarar desierta la Contratación Directa N° 49/22 RAF 521, referente a la adquisición de urea, que será destinada al mantenimiento de las veredas durante la época invernal, de las dependencias administrativas, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N°68/22 RAF 521, referente a la adquisición de urea, que será destinada al mantenimiento de las veredas durante la época invernal, de las dependencias administrativas, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

024

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° _____/2022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología